



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 774...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – LLAMADO PLURIANUAL" ID N° 337.834; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-1-

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum UOC N° 610/2017 del 01 de noviembre de 2017, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se solicitó la Resolución Ministerial que autorice el inicio del llamado a Licitación Nacional Pública N° 16/2017. "Contratación de Servicios para la Supervisión y Fiscalización de Obras – Llamado Plurianual"; ID N° 337.834, que afecta al Subgrupo del Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución".

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección de Obras e Infraestructuras de esta Cartera de Estado.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Celsa Aquino B
Secretaria General
Ministerio de Justicia



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

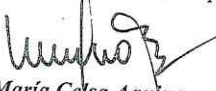
Resolución N° 774

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - LLAMADO PLURIANUAL" ID N° 337.834; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - LLAMADO PLURIANUAL" ID N° 337.834, que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - LLAMADO PLURIANUAL" ID N° 337.834.
- Art. 3°.-** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:
- 1) Christian Rafael Montiel Barresi,
 - 2) Mirtha Liz Álvarez Peña
 - 3) Julio César González Duarte
- Art. 4°.-** **AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 10, inciso 3), del Decreto Presidencial N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Art. 6°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


María Celsa Aquino
Secretaría General


Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

